Little Tokyo Service Center

**213-473-3030**

# CONOCE TUS DERECHOS

Adapted from resources by Asian Americans Advancing Justice

*Queridos amigos, colegas y familia,*
*Los ciudadanos no estadounidenses que son parados, arrestados o detenidos por las autoridades de inmigración u otras fuerzas del orden tienen ciertos derechos. Los ciudadanos no estadounidenses deben estar especialmente atentos cuando se encuentren con agentes de inmigración en la frontera o en puntos de entrada.*

### En la calle:

- En general, tiene derecho a PERMANECER en SILENCIO.
- Nunca debe mentir sobre su situación de inmigración, ya que puede tener graves consecuencias.
- Tiene derecho a HABLAR CON UN ABOGADO. Debe hablar con un abogado antes de responder a preguntas sobre sus antecedentes o su situación migratoria.
- Si corresponde, lleve documentos de inmigración válidos y muéstrelos si se los piden.
- Si es usted indocumentado, puede negarse a responder a preguntas sobre su situación migratoria o sobre si tiene documentos.

### En la frontera o el aeropuerto:

- Las autoridades de inmigración pueden pararle, detenerle o revisarle. No pueden revisarle por motivos de raza, sexo, religión o etnia.
- Las autoridades de inmigración están autorizadas a preguntarle sobre su situación migratoria, el motivo de su visita y otras cuestiones para determinar si tiene permiso para entrar en los EE.UU.
- Guardar silencio puede dar lugar a que las fuerzas del orden le denieguen la entrada a los EE.UU.
- HABLE SIEMPRE con un abogado de inmigración antes de salir de EE.UU.

### En el trabajo:

- Tiene derecho a PERMANECER en SILENCIO.
- NO intente huir. Inmigración sospechará que es usted un indocumentado e intentará detenerle. Es más seguro seguir trabajando y preguntar con calma si puede marcharse.

### Si es arrestado:

- HAGA VALER SUS DERECHOS. Lleve consigo una tarjeta "Conozca sus Derechos" y entréguesela a los agentes que le detengan.
- Tiene derecho a PERMANECER en SILENCIO. No tiene que responder a ninguna pregunta, especialmente a las que se refieren a su situación migratoria.
- Tiene derecho a HABLAR CON UN ABOGADO.
- NO FIRME ningún documento sin hablar primero con un abogado.
- PIDA llamar a un familiar o amigo si tiene niños con usted cuando le detengan o tenga que llamar al trabajo.
- ESCRIBA el nombre y número de teléfono del agente de deportación asignado a su caso, así como su Número de Registro de Extranjero, o número A.

*Para ayudar a proteger a los miembros de nuestra comunidad, le urgimos a compartir ampliamente esta información. También encontrará esta información en todos nuestros canales de redes sociales.*

**For immediate assistance if there is a raid or you are being detained, you can contact:**

**Los Angeles Raid Response Line: 888-624-4752**